



Aspectos a tener en cuenta en la información que debe contener un poder notarial

El presente documento tiene valor meramente informativo.

El poder notarial debe ser otorgado ante escritura pública.

Información notarial

- Nombre del notario:
- Notario público de:
- Fecha de expedición del poder:
- Número de protocolo:

Datos societarios

- Razón social:
- Tipo de entidad:
- Fecha de constitución:
- Existente de acuerdo con las leyes de:
- Inscrita en:
- Datos del registro:
- Domicilio social:

Datos del apoderado

- Nombre del apoderado:
- Nacionalidad:
- Domicilio profesional:
- Número de pasaporte de su nacionalidad en vigor:

Facultades

Solidarias o mancomunadas según corresponda

1. Realizar las gestiones oportunas para instar la habilitación de la compañía como usuario para acceder a las instalaciones del sistema gasista español y/o para disponer y dar de baja las carteras de balance en que esté interesada según su operativa en el sistema.
2. Realizar las gestiones oportunas para la identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás y de acceso y utilización del sistema SL-ATR.



Aspectos a tener en cuenta en la información que debe contener un poder notarial

3. Realizar las gestiones oportunas para instar a la agrupación de las carteras de balance.
4. Firmar electrónicamente los contratos indicados en las facultades anteriores pudiendo utilizar para ello cualquier certificado cualificado de entidad reconocida en la Unión Europea.

Duración del poder

(*) En caso que el poder se otorgue en el extranjero, habrá de especificarse la legislación por la que se regirá e interpretará.

(**) El poder estará redactado en español y, en el caso de empresas con domicilio social fuera del territorio español, habrá de incluir la Apostilla de la Haya.